

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, nueve de febrero de dos mil veintiuno.

Referencia. Proceso Ejecutivo de Beatriz Helena Palacino García y otra contra Maria Lila Escamilla de Castro y otros. Rad. No. 73-001-31-03-006-2019-00205-00.

Conforme a lo solicitado y atendiendo que el embargo de remanentes que se había registrado para el proceso con radicación 2019-00455-00 que cursaba en el Juzgado Tercero Civil Municipal, fue cancelado según el oficio N° 2939 del 18 de diciembre de 2020, se ordena que por Secretaría se elaboren nuevamente los oficios de cancelación de embargos de los predios distinguidos con folios de matrícula inmobiliaria números 088-4381 y 088-1309, sin incluir el mencionado embargo de remanentes.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo Gonzalez', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)  
**ADRIANA LUCIA LOMBO GONZÁLEZ.**  
Juez